

**ACUERDO SOBRE PROCEDIMIENTOS PARA EL TRÁMITE
DE LICENCIAS DE IMPORTACIÓN**

Notificación en virtud de los párrafos 1 a 4 del artículo 5 del Acuerdo¹

JAMAICA

La siguiente notificación, de fecha 2 de septiembre de 2011, se distribuye a petición de la delegación de Jamaica.

1. a) Título/número/fecha de la ley o reglamento que establece/modifica el procedimiento para el trámite de licencias de importación:

Ley de Comercio de 1955, artículo 11; Orden de comercio N° 66 de 2011 (prohibición de las importaciones) (cemento Portland gris común), de 16 de mayo de 2011

- b) Si la medida notificada se refiere a la modificación de un procedimiento para el trámite de licencias de importación ya notificado, indíquese la signatura del documento en que se notifica la ley o reglamento que se ha modificado.** *(En este caso indíquese también en la sección 3 infra la índole de las modificaciones (por ejemplo, la inclusión o la exclusión de algunos productos y la lista correspondiente; servicio del que pueda recabarse información y/u órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes, etc.):*

G/LIC/N/2/JAM/1

2. Información sobre el establecimiento/modificación del procedimiento para el trámite de licencias de importación:

- a) Lista de los productos sujetos al procedimiento para el trámite de licencias de importación** *(Designación exacta de los productos y/o, cuando sea posible, código del SA e indicación de la nomenclatura del SA utilizada (es decir, 1996, 2002 ó 2007). Se deberán evitar las abreviaciones. En el caso que la lista de productos sea larga, sírvanse adjuntarla como anexo en Microsoft Word o en un programa informático compatible. No utilizar versiones PDF ni fotocopias.)*

Véase el anexo 1 [Nomenclatura del SA: 2007]²

¹ "Los Miembros que establezcan procedimientos para el trámite de licencias de importación o modifiquen esos procedimientos lo notificarán al Comité dentro de los 60 días siguientes a su publicación [...]" (párrafo 1 del artículo 5).

² Puede consultarse en la Secretaría (División de Acceso a los Mercados) (en inglés solamente).

b) Servicio del que pueda recabarse información sobre las condiciones requeridas para obtener las licencias

Ministerio/autoridad: The Trade Board Limited
Dirección: Air Jamaica Building, 72 Harbour Street, Kingston, Jamaica
Teléfono: (+876-967-0507)
Fax: (+876- 948-5441 o +876- 948-7486)
Correo electrónico: info@tradeboard.gov.jm
Sitio Web: www.tradeboard.gov.jm
Funcionario encargado: Sr. Sra. Nombre: Douglas Webster, Trade Administrator

c) Órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes (Si hay más de uno, sírvanse indicar esta información para cada órgano.)

Ministerio/autoridad/institución/departamento: The Trade Board Limited
Dirección: Air Jamaica Building, 72 Harbour Street, Kingston, Jamaica
Teléfono: (+876-967-0507)
Fax: (+876- 948-5441 o +876- 948-7486)
Correo electrónico: info@tradeboard.gov.jm
Sitio Web: www.tradeboard.gov.jm
Funcionario encargado: Sr. Sra. Nombre: Douglas Webster, Trade Administrator

d) La fecha y el nombre de la publicación en que se den a conocer los procedimientos para el trámite de licencias:

Fecha de la publicación: 16 de mayo de 2011
Fuente (Boletín oficial/diario/sitio Web):
Gaceta de Jamaica, vol. CXXXIV, N° 42; Jamaica Gleaner, 22 de Julio de 2011, y www.tradeboard.gov.jm

e) Indicación de si el procedimiento para el trámite de licencias es

automático. De ser así, indíquese: **f) la finalidad administrativa:**
 no automático. De ser así, indíquese: **g) la medida que se aplica mediante el procedimiento para el trámite de licencias:**

h) Duración prevista del procedimiento para el trámite de licencias, si puede estimarse con cierta probabilidad y, de no ser así, la razón por la que no puede proporcionarse esta información

Indefinida

3. Otros datos o información pertinentes: (es decir, título y datos completos de la disposición, inclusión o exclusión de determinados productos del régimen de licencias de importación y lista correspondiente; modificaciones relativas al órgano u órganos administrativos para la presentación de las solicitudes, etc.)

Inclusión del cemento Portland gris común en la lista de los productos que requieren licencias de importación